PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS REVISTAS ELECTRÓNICAS DIABETES Y DIABETES CARE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2023/00712

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 4
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 4
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios 4
1.3. Procedimiento de adjudicación 4
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 5
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 5
3. LOTES 5
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. 5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 6
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES 6
5.1. Requisitos normativos por lote 7
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 6
6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes: (si los hubiera) 6
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 7
7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote 7
LOTE 1: 8
LOTE 2: 8
LOTE 3: 8
7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 7
7.3. Número máximo de lotes a los que licitar (si los hubiera) 7
7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera) 7
8. VARIANTES TÉCNICAS 7
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 7
9.1. Muestras 7
9.2. Presentación de producto: 8
9.3. Visita de obra 8

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 8
11. MODELO DE GESTIÓN 8
11.1. Equipo organizativo (si lo hubiera) 8
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 8
11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 8
12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 9
12.1. Condiciones de ejecución 9
12.2. Modelo de control y seguimiento 12
12.3. Programa de trabajo 12

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato se adjudicará para suministrar la colección de revistas electrónicas de la "American Diabetes Association", que son referentes en la especialidad de endocrinología:

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	ISSN	e-ISSN	LICENCIA
Diabetes	0012-1797	1939-327X	Multi-site
Diabetes Care	0149-5992	1935-5548	Multi-site

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

La Biblioteca Virtual de Osakidetza viene contratando desde hace ya varios años las licencias de uso de diversas revistas electrónicas, de la American Diabetes Association, por el prestigio de estas y por la excelente acogida que tienen entre los y las profesionales de Osakidetza.

La Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud de Osakidetza debe contar no solo con recursos bibliográficos para todo el colectivo de profesionales, sino también con recursos más específicos para grupos o perfiles determinados. En este sentido, cabe destacar que la colección de revistas electrónicas de American Diabetes Association cubre las necesidades de diferentes especialidades médicas, pero especialmente Endocrinología, siendo las referentes de esta especialidad.

Según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2022, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, se declara de carácter estratégico y de contratación corporativa la compra integrada de servicios estratégicos y suministros entre los que se cuentan las revistas electrónicas, como es el caso de esta colección de revistas electrónicas de American Diabetes Association.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de suministros

No procede

1.3. Procedimiento de adjudicación

Tal y como se menciona en Memoria Justificativa, el procedimiento seleccionado es ABIERTO SIMPLIFICADO de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones destinatarias son todas las organizaciones de servicios y centros sanitarios de Osakidetza:

- Dirección General
- Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos
- Emergencias
- Hospital Sta. Marina
- Hospital Gorliz
- OSI Araba
- OSI Arabako Errioxa
- OSI Barakaldo-Sestao
- OSI Barrualde-Galdakao
- OSI Bilbao-Basurto
- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces
- OSI Uribe
- OSI Debagoiena-Alto Deba
- OSI Debabarrena
- OSI Bidasoa
- OSI Donostialdea
- OSI Goierri-Alto Urola
- OSI Tolosaldea
- Red de Salud Mental de Araba
- Red de Salud Mental de Bizkaia
- Red de Salud Mental de Gipuzkoa
- Osatek

Así como, personas autorizadas del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, de las Sociedades Públicas de Osakidetza, y de entidades vinculadas a Osakidetza mediante convenio, que posibilite la compartición de recursos bibliográficos

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos.

No procede la división por lotes del expediente por razones de mayor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones, y por la imposibilidad de realizar un seguimiento del servicio si está fragmentado, en lugar de ser unificado.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Este contrato se regirá por:

- ✓ Las cláusulas contenidas en este Pliego y las especificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte integrante del mismo.
- ✓ Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

No procede

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:

Con el objeto de actualizar los catálogos, la empresa adjudicataria proveerá de la editorial en formato MARC21 los siguientes datos:

Revistas: título de la publicación, ISSN, e-ISSN, enlace (URL) directo a la revista, cobertura de la publicación (año, volumen y primer número), fechas de fondos retrospectivos accesibles, formato de archivo y especialidad.

Smartlinks – enlace automático entre las BBDD y el texto completo de las revistas electrónicas suscritas por Osakidetza.

Las empresas proveedoras de contenido deben poner a disposición de Osakidetza, como mínimo, el conjunto básico de metadatos (NISO RP-19-2014) a efectos de su indexación en las herramientas de descubrimiento contratadas por Osakidetza

En las licencias de uso se deberán indicar explícitamente los requerimientos técnicos de los accesos, y el número de usuarios contratados.

La suscripción de las licencias se destina al uso del personal de Osakidetza y entidades incluidas en el apartado anterior, por reconocimiento IP de la red corporativa de Osakidetza, y por Internet a través de autenticación de acceso remoto por OpenAthens.

Así mismo podrán beneficiarse del acceso a estos recursos, mediante habilitación de usuarios OpenAthens, aquellas personas autorizadas del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, de las sociedades públicas de Osakidetza, y de

entidades vinculadas a Osakidetza mediante convenio que posibilite la compartición de recursos bibliográficos.

Todos los materiales bibliográficos deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de la propiedad intelectual, industrial, comercial, marcas, etc… y cualquier otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.

El acceso a los recursos electrónicos objeto del contrato, cubrirá también el archivo retrospectivo disponible.

La oferta deberá incluir también formación tanto presencial como online.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede.

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede.

8. VARIANTES TÉCNICAS

No procede.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

No procede

9.2. Presentación de producto:

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato No será prorrogable.

Los accesos a los recursos electrónicos se activarán y estarán en funcionamiento y la adjudicataria garantizará el acceso ininterrumpido en todo el periodo de duración del contrato.

El acceso a los recursos electrónicos objeto del contrato cubrirá el archivo retrospectivo disponible.

11. MODELO DE GESTIÓN

El adjudicatario deberá cumplir con los requisitos y características técnicas especificados en los apartados 12 así como con los aportados adicionalmente en su oferta.

11.1. Equipo organizativo

No procede.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

El adjudicatario deberá disponer de suficientes recursos materiales, equipos y medios para ejecutar las tareas objeto del presente pliego.

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

ACCESOS

- ✓ Para la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria pondrá a punto todos aquellos detalles técnicos que hagan falta para habilitar los accesos remotos necesarios para los centros y bibliotecas de Osakidetza, sin que ello suponga ningún coste adicional.
- ✓ El reconocimiento para los accesos de los centros de Osakidetza se hará como norma general por reconocimiento IP sin importar la existencia de algunas conexiones de las Instituciones vía Proxy. En caso de que en el período de vigencia del contrato fuera necesario sustituir o añadir algún rango de IP, ello no supondrá ningún coste adicional para Osakidetza.
- ✓ Reconocimiento de usuarios a través de la plataforma de autenticación OpenAthens: para la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria pondrá a punto todos aquellos detalles técnicos que hagan falta para habilitar los accesos remotos necesarios por parte de los centros y bibliotecas de Osakidetza, sin que ello suponga ningún coste adicional.
- ✓ Acceso perpetuo a recursos: si el acceso a una publicación electrónica se cancela, Osakidetza tendrá derecho al acceso perpetuo a los años contratados para los títulos que ofrecen derechos de archivo perpetuo, ajustándose, en todo caso, a los términos del contrato firmado con la empresa adjudicataria.

INCIDENCIAS

- ✓ La empresa adjudicataria informará mensualmente (en castellano o euskera (idiomas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca) sobre el estado del suministro, en especial sobre las posibles reclamaciones y/o incidencias, y además en los casos en que se solicite, desplazando, si fuera necesario, personal técnico a los centros de Osakidetza afectados.
- ✓ Actuará con la editorial para resolver las incidencias en la habilitación de todos los recursos electrónicos suscritos.
- ✓ Si durante el periodo de ejecución del contrato se produjeran cambios en la oferta del suministro, que afecten a los contenidos o a las condiciones de prestación del suministro, la empresa adjudicataria informará puntualmente de cualquier incidencia.
- ✓ La empresa adjudicataria proporcionará información, mensualmente, sobre las reclamaciones realizadas y las respuestas del editor. Así mismo, informará acerca de las incidencias de las publicaciones suscritas: cambio de título, editor y/o

plataforma, cese de la publicación, mejoras tecnológicas, abaratamiento de costes, ofertas mejoradas, y, en general, cualquier circunstancia que afecte a la suscripción objeto de este contrato.

- ✓ Reposición gratuita de la publicación reclamada. La adjudicataria deberá disponer de existencias de fondos de duplicados, acceso a fondos antiguos, etc… para completar las colecciones de las publicaciones impresas.

SUMINISTRO

- ✓ La empresa adjudicataria se hará cargo de suministrar eficientemente durante el plazo de ejecución del presente contrato del acceso a los títulos “Diabetes” y “Diabetes Care”, atendiendo a las condiciones específicas recogidas en el presupuesto y en la licencia de uso de cada uno de los productos contratados según se haya especificado.

USO

- ✓ La licitadora garantiza el uso de estos recursos reconocido en la Ley de Propiedad Intelectual vigente: uso privado y de investigación, visualización en pantalla, copia impresa y/o digital, enlace a artículos en webs académicas, reproducción de materiales seleccionados y préstamo interbibliotecario dentro de la red de Osakidetza.
- ✓ Debe permitir el acceso, recuperación, visualización, descarga, almacenamiento e impresión de las publicaciones electrónicas para fines de asistencia, docencia, formación e investigación de las y los profesionales de los centros de servicios de Osakidetza y personas autorizadas del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, de las sociedades públicas de Osakidetza, y de entidades vinculadas a Osakidetza mediante convenio.
- ✓ Préstamo interbibliotecario: se permitirá el préstamo interbibliotecario utilizado en Osakidetza, para uso individual, de estudio y/o investigación, así como imprimir los datos resultantes de las búsquedas y trasmitir el documento así impreso, siguiendo las políticas y procedimientos habituales para préstamos interbibliotecarios, ajustándose, en todo caso, a los términos del contrato firmado.
- ✓ Proporcionará la licencia original del editor, donde se recogerá expresamente cuáles son los recursos licenciados y los usos permitidos a Osakidetza. Adicionalmente podrá proporcionar traducción de la licencia en castellano o euskera (idiomas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca).

ASISTENCIA TÉCNICA

- ✓ La empresa adjudicataria prestará la asistencia técnica necesaria para el buen funcionamiento de las publicaciones electrónicas. En caso necesario desplazarán a

su personal técnico para realizar dicha asistencia, sin que ello suponga ningún coste adicional.

GESTIÓN DE SUSCRIPCIONES

- ✓ Gestión integrada de suscripciones: pedidos, renovaciones, reclamaciones, presupuestos, cuenta anual de incidencias de las publicaciones periódicas objeto de esta licitación. Gestión igualmente de suscripciones "standing order", números irregulares, suplementos, etc. Dicha gestión deberá ser facilitada por un sistema de conexión electrónica. La empresa adjudicataria proporcionará informes de la totalidad de las suscripciones a Osakidetza, así como las condiciones de acceso.
- ✓ En el caso de que se produzcan pérdidas potenciales de títulos, la empresa adjudicataria se encargará de la reposición por otro título de similar contenido y precio, previa propuesta a Osakidetza y dando ésta su conformidad a la sustitución. En caso contrario, si no fuera de interés de Osakidetza, se procederá al abono de la cantidad correspondiente.
- ✓ La empresa adjudicataria aplicará o hará aplicar a los editores el DDP (Deep Discount Price) correspondiente en aquellos casos en los que sea pertinente.

MODIFICACIONES

- ✓ No se prevén modificaciones
- ✓ Modelo de control y seguimiento

SEGUIMIENTO

- ✓ La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos que pudieran producirse para efectuar la información puntual y sistemática del seguimiento del contrato.
- ✓ La empresa adjudicataria facilitará información regular y puntual sobre la ejecución del contrato. Esta información se realizará por escrito vía e-mail con el fin de no demorar las comunicaciones entre Osakidetza y la empresa adjudicataria.
- ✓ Designará una sola persona para gestionar todo lo referente a pedidos, informes y reclamaciones y designará otros interlocutores, técnicos y de gestión, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Proporcionará la documentación en el idioma original junto con su traducción jurada en castellano o euskera (idiomas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca).
- ✓ Facilitará el acceso a datos estadísticos de uso normalizado (COUNTER).
- ✓ La empresa adjudicataria informará sobre la previsión del coste estimado de las publicaciones y bases de datos para el siguiente año, tres meses antes del periodo de finalización del contrato.

12.2. Modelo de control y seguimiento

El Servicio de Biblioteca Virtual de la Dirección General de Osakidetza podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados.

Para ello podrá realizar reuniones periódicas con el adjudicatario a fin de comprobar el desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de lo ofertado.

12.3. Programa de trabajo

El periodo de suscripción abarcará desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

El acceso a los recursos electrónicos objeto del contrato, cubrirá también el archivo retrospectivo disponible.

Los accesos a los recursos electrónicos se activarán y estarán en funcionamiento y la adjudicataria garantizará el acceso ininterrumpido en todo el periodo de duración del contrato.

Vitoria-Gasteiz, 2023ko martxoaren 7a Vitoria-Gasteiz, a 7 de marzo de 2023

JOSUNE RETEGI ORMAZABAL

Garapeneko eta prestakuntzako zuzendariordea / Subdirectora de Desarrollo y Formación

Documento firmado por: MIREN JOSUNE
RETEGI ORMAZABAL
En la fecha 08.03.2023 15:52:08 CET